

ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL

O.P. Nº 100067009

F. Nº 0001 - 00077665

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0050034-144238/11

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0050034-144238/11.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución Nº 87 de fecha 16/04/14, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes, de la Quebrada del 95, en la zona de las matrículas Nº 28867, 16080 y 16079, fracción 42.a - 41.a, localidad Gral. Mosconi, Dpto. San Martín. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. Nº 1989/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia Nº 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 24 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$300.00

e) 11/07/2018, 12/07/2018